



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), once de diciembre de dos mil veinte.

AUTO	519
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00216-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CATALINA SÁNCHEZ YEPES
DEMANDADO	SEPROD S.A.S.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.

Mediante auto del 27 de noviembre de 2020 el Juzgado inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de 5 días para subsanar las falencias indicadas.

El término concedido se encuentra vencido sin que se hubiera aportado escrito contentivo del lleno de requisitos, razón por la cual debe rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Caldas,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de CATALINA SÁNCHEZ YEPES contra SEPROD S.A.S., según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA